



Líneas de Ayudas y Tipologías de Operaciones Subvencionables.

Sierra de Aracena y Picos de Aroche

Línea 1

Desarrollo del sector agrario y forestal

Línea 2

Diversificación de la economía rural

Línea 3

Conservación del medio rural y calidad de vida

Tipología 1.3

Promoción e Información del Sector Agrario y Forestal

Operaciones subvencionables

- Organización/participación en ferias, certámenes y exposiciones
- Publicaciones en medios impresos, electrónicos, webs y anuncios en radio/TV

Cuantías

- **Productivo:** 65% · máx. 18.000 €
- **No productivo:** 100% · máx. 28.000 €

Personas beneficiarias

- Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y organismos de derecho público.
- Empresas participadas por uno o más organismos públicos
- Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o sociedades civiles que ejerzan o vayan a ejercer una actividad económica.

Valor añadido justificado

Se acredita si varían >50% los productos, cambian los colectivos destinatarios, aumentan >30% las entidades participantes, se usan nuevas metodologías o cambia el municipio de celebración.

Tipología 1.4

Desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.

Operaciones de promoción e información de regímenes de calidad vinculados al sector agrario, forestal y alimentario.

Se consideran de **carácter productivo**.

Porcentaje de ayuda: **65%** ·

Cuantía máxima: **18.000 € por operación**.

Gastos subvencionables:

- Gastos requeridos para la organización y participación en eventos promocionales, de difusión o divulgación, ferias, exposiciones, jornadas técnicas, catas y degustaciones
- Gastos requeridos para el desarrollo de campañas promocionales.
- Gastos destinados a la adquisición de los productos promocionados

Beneficiarios

- Consejos reguladores que participen en un régimen de calidad.
- Asociaciones y federaciones de entidades agrarias y agroalimentarias, fundaciones y organizaciones empresariales del sector agrario, agrupaciones de productores con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, que participen en un régimen de calidad

Infraestructuras, Explotaciones Agrarias y Forestales



1.6 · Infraestructuras de apoyo

Creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios de uso común para el sector agrario/forestal. Excluye regadío (salvo energías renovables para autoconsumo).

Productivo: 65% · máx. 200.000 €. **No**

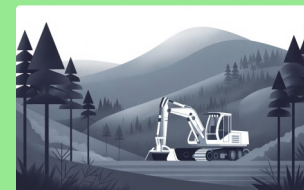
productivo: 100% · máx. 200.000 €.



1.7 · Explotaciones agrarias

Puesta en marcha, mejora del rendimiento global, adaptación a requisitos UE e implantación de medidas preventivas frente a desastres.

Operaciones de carácter productivo. Inscritas en REAFA o REGA. **65% · máx. 200.000 €.**



1.8 · Explotaciones forestales

Puesta en marcha, mejora del rendimiento y medidas preventivas en explotaciones forestales inscritas en REAFA. Requiere plan de gestión forestal vigente cuando proceda. **65% · máx. 200.000 €** (ayuda de minimis, Reg. UE 2023/2831).

Transformación, Comercialización y Servicios al Sector

1.9 · Transformación/comercialización agraria

Puesta en marcha y modernización de empresas. Beneficiarios: PYME. **65% · máx. 200.000 €**. Minimis si el producto resultante no figura en el Anexo I del TFUE.

1.10 · Transformación/comercialización forestal

Puesta en marcha y modernización de empresas forestales. Beneficiarios: PYME. **65% · máx. 200.000 €**. Siempre bajo régimen de minimis (Reg. UE 2023/2831).

1.11 · Servicios al sector agrario/forestal

Incluye venta de productos y materiales para el sector. Beneficiarios: PYME. **65% · máx. 200.000 €**. Siempre bajo régimen de minimis (Reg. UE 2023/2831).

En las tres tipologías la modalidad de subvención es el **reembolso de gastos efectivamente incurridos y abonados**, conforme al art. 83.1.a) del Reglamento (UE) 2021/2115. Los gastos subvencionables incluyen inversiones en activos materiales e inmateriales, gastos de personal, asesorías y mejoras de procesos.

Promoción e Información para la Diversificación Rural

Operaciones subvencionables

- Organización, desarrollo y participación en actividades de promoción e información vinculadas a la diversificación de la economía rural
- Publicaciones, jornadas, certámenes, ferias y campañas presenciales o no presenciales

Exclusiones

- Actividades vinculadas a producción/transformación/comercialización agraria o forestal
- Empresas cuya actividad económica sea la propia organización promocional
- Eventos periódicos sin valor añadido justificado

Cuantías máximas

Carácter productivo

65% del gasto subvencionable

Máximo: 18.000 € · Mínimis

Carácter no productivo

100% del gasto subvencionable

Máximo: 28.000 €

Personas Beneficiarias

Productivo: entidades sin ánimo de lucro, personas físicas y PYME.

No productivo: entidades sin ánimo de lucro, organismos públicos y empresas con participación pública.

Infraestructuras y Empresas para la Diversificación Rural

2.5 · Infraestructuras de apoyo a la diversificación

Creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios de uso común para el desarrollo económico del medio rural. Excluye operaciones dirigidas prioritariamente al sector agrario/forestal y el simple mantenimiento sin valor añadido.

Productivo: 65% · máx. 200.000 € (mínimis).

No productivo: 100% · máx. 200.000 €.

Beneficiarios: entidades sin ánimo de lucro y organismos públicos (excluidas cooperativas sin ánimo de lucro).

2.6 · Puesta en marcha y modernización de empresas rurales

Cubre todos los sectores de la economía rural salvo los incluidos en Tipologías 1.7–1.11. Incluye traslado de actividades si implica mejora económica, social o medioambiental.

Gastos subvencionables: inversiones materiales e inmateriales, personal, asesorías y gastos de formación/promoción con valor añadido.

Ayuda: **65% · máx. 200.000 €** (mínimis).

Beneficiarios: PYME.



Nuevas Actividades Económicas mediante Plan Empresarial

Ayuda a tanto alzado para **nuevas personas autónomas** que pongan en marcha una actividad económica en el medio rural mediante un plan empresarial. La implementación debe comenzar antes de 3 meses tras la resolución y completarse en **24 meses**. El rendimiento neto al segundo año debe alcanzar como mínimo el **SMI del año de la solicitud**.

37.000€

Importe base

A tanto alzado (2 pagos de 18.500 €)

+13.000€

Incrementos adicionales

Zona desfavorecida (+6.000 €), joven <35 años (+5.000 €), mujer (+5.000 €), empleo adicional (+5.000 €), criterios climáticos (+3.000 €)

50.000€

Máximo total

Bajo régimen de mínimos (Reg. UE 2023/2831)

- ❑ Requisitos de la persona beneficiaria: desempleada en el momento de la solicitud (≥50% de desempleo en los últimos 3 meses), empadronada en la Zona Rural Leader y dedicación exclusiva al plan empresarial.

Promoción, Información y Sensibilización del Patrimonio Rural

Operaciones subvencionables

- Organización y participación en actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, calidad de vida y desarrollo social
- Publicaciones, jornadas, ferias, campañas de sensibilización presenciales o no presenciales

Cuantías

100% del gasto subvencionable · Máximo: **28.000 €** por operación. No aplica normativa de ayudas de Estado (fuera del art. 107.1 TFUE).

Carácter no productivo (obligatorio)

- Sin beneficio económico para el beneficiario
- Participación abierta, objetiva y transparente
- Sin publicidad de marcas o empresas concretas
- Gastos de empresas participantes limitados a los de uso común

Exclusiones

- Actividades con objetivos principalmente económicos
- Eventos periódicos sin valor añadido justificado

Personas Beneficiarias

Entidades jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro, organismos de derecho público y empresas con participación pública.

Infraestructuras para el Desarrollo Social y Calidad de Vida

Creación, dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios para la modernización y sostenibilidad de los municipios rurales, el desarrollo rural, la vertebración social, la igualdad y la integración.

Operaciones de **carácter no productivo**. **100% del gasto subvencionable** · máx. 200.000 € por operación.

Personas beneficiarias: Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro y organismos de derecho público, empresas participadas por uno o más organismos públicos,



Modernización municipal

Infraestructuras y equipamientos para la puesta en valor, modernización y sostenibilidad de los municipios rurales y su entorno.



Servicios de desarrollo rural

Herramientas y servicios de apoyo al desarrollo rural, la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.



Asociacionismo e integración

Medios y servicios para el fomento del asociacionismo, la vertebración, la igualdad y la integración social en el medio rural.

- ❏ Exclusiones: operaciones prioritariamente económicas o agrarias, simple mantenimiento sin valor añadido, eventos recreativos puntuales y actividades periódicas sin valor añadido justificado.

No aplica normativa de ayudas de Estado.